

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



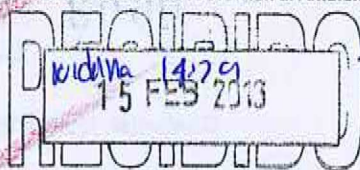
- I. **Unidad Administrativa que clasifica:** Delegación Federal en Quintana Roo.
- II. **Identificación del documento:** Se elabora la versión pública de la solicitud de remisión forestal para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. MODALIDAD A. primera vez (SEMARNAT-03-020-A), bitácora No. 23/G3-0142/01/16.
- III. **Partes o secciones clasificadas:** La parte concerniente al Nombre y Firma de terceros autorizados para recibir notificaciones, en páginas 1.
- IV. **Fundamento legal y razones:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en el artículo 116 primer párrafo de la LGTAIP y 113, fracción I de la LFTAIP. Por las razones o circunstancias al tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma del titular:** 
C. Renán Eduardo Sánchez Tajonar, Delegado Federal en Quintana Roo
- VI. **Fecha de Clasificación y número de acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente



DELEGACIÓN QUINTANA ROO
OFICIALÍA DE PARTES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

OFICIO N° 03/ARRN/0284/16
BITÁCORA: 23/G3-0142/01/16

Chetumal, Quintana Roo, 11 de Febrero de 2016

FELIPE ANTONIO MENA CARDEÑA

EJIDO GUADALAJARA

NINGUNO DOMICILIO CONOCIDO POBLADO LA UNION SIN NUMERO LA UNION OPB

77992 OTHON P. BLANCO, QUINTANA ROO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/0110/16 de fecha 27 de Enero de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de Identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de Imprenta inicial	Folio de Imprenta final
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 529.263 Metros cúbicos rollo	35	1	35	15022107	15022141
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bucida buceras</i> , (Pucte), 100.360 Metros cúbicos rollo	16	36	51	15022144	15022159
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chaca), 82.221 Metros cúbicos rollo	12	52	63	15022160	15022171
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 103.780 Metros cúbicos rollo	17	64	80	15022172	15022188
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 14.157 Metros cúbicos rollo	5	81	85	15022189	15022193
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lonchocarpus castilloi</i> , (Machiche), 43.400 Metros cúbicos rollo	10	86	95	15022194	15022203
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 402.847 Metros cúbicos rollo	50	96	145	15022204	15022253
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 10.372 Metros cúbicos rollo	3	146	148	15022254	15022256
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Sickingia salvadorensis</i> , (Chactecok), 10.350 Metros cúbicos rollo	3	149	151	15022257	15022259
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 37.811 Metros cúbicos rollo	10	152	161	15022260	15022269
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 6.300 Metros cúbicos rollo	2	162	163	15022270	15022271
Ejido Guadalajara, Othon P. Blanco, P-23-004-GUA-001/11, Ramas (maderables), <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 1.800 Metros cúbicos rollo	1	164	164	15022272	15022272

AV. INSURGENTES # 445 Col. Magisterial; Chetumal Quintana Roo C.P. 77039 www.semarnat.gob.mx Tels: (01983) 835-02-16; delegado@qr.semarnat.gob.mx



Recibi oficio original
y Remisiones Forestales

15/02/2016



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

0603

OFICIO N° 03/ARRN/0284/16
BITÁCORA: 23/G3-0142/01/16

Chetumal, Quintana Roo, 11 de Febrero de 2016

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



ESTADO DE

LIC. JOSÉ LUIS PEDRO FÚNES IZAGUIRRE



C.c.p. Lic. Carolina García Cañon. Delegada Federal de la Profepa en Quintana Roo. Ciudad
Minutario Delegado Federal

El volumen de la especie GRANADILLO, se resolverá previa visita de verificación de ubicación de individuos a aprovechar. El volumen de COMUNES TROPICALES, no incluye las especies de CIRICOTE y GRANADILLO.

JLPFI YMG SPA FJB

